

PLAN GENERAL AYUNTAMIENTO AMECA JALISCO 2010.2012



1. Antecedentes.

1.1. Plan General del Ayuntamiento

- 1.1.1. Fundamentación jurídica.
- 1.1.2. Vinculación con el PMD y PED Jalisco 2030,
- 1.1.3. Alcance,
- 1.1.4. Objetivo(s),
- 1.1.5. Retos, entre otros.

1.2. Administración Pública Municipal 2010 - 2012:

- 1.2.1. Visión y misión;
- 1.2.2. Ayuntamiento: su integración, funciones y responsabilidades, y su organización;
- 1.2.3. Organización administrativa (Alcalde y funcionarios municipales): integración, funciones y responsabilidades, y su organización, entre otros.

1.3. Análisis socioeconómico de Ameca

- 1.3.1. Demografía
- 1.3.2. Sectores económicos e ingresos
- 1.3.3. Educación
- 1.3.4. Recreación y deporte
- 1.3.5. Espacios verdes y abiertos
- 1.3.6. Asistencia social
- 1.3.7. Comercio

2. Análisis de problemas identificados en el PMD.

3. Objetivos Estratégicos 2030 y su cumplimiento al 2012.

4. Mecanismos de seguimiento y evaluación.

5. Agenda de trabajo de la Administración Municipal 2010 - 2012 de AMECA, JALISCO.

ATECEDENTES

El presente documento está elaborado con apego a los planes generales regional y del estado, como un instrumento que marque la pauta de acciones a continuar por los ayuntamientos venideros que, de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía, se desahoguen sobre la marcha y de manera ininterrumpida y priorizada, evitando así la falta de continuidad que por diferencias de ideología política dichas necesidades no se satisfagan en perjuicio de la población en general.

MARCO JURÍDICO

Con base en la publicación del Decreto No. 18674 de la “Ley de Planeación para Jalisco y sus Municipios”, este municipio elaboró el presente Plan General del Ayuntamiento con visión a su ejercicio 2010-2012, mencionando los principales artículos de esta ley como motivo principal de existencia de este documento, para lo cual fundamentamos el presente documento aplicando el principio de Supremacía Constitucional de orden general auto aplicativo a leyes y normas que nos rigen:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 y 26.
- Constitución Política del estado de Jalisco, en su Artículo 80.
- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley General de Desarrollo Social, en su Artículo 1.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la

planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Así mismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

B. El estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley. La responsabilidad de normar y coordinar dicho sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una junta de gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán

cumplir los miembros de la junta de gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la junta de gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el título cuarto de esta constitución.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el periodo inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

Las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que estos han desaparecido y suspender o

revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los estados designarán de entre los vecinos a los concejos municipales que concluirán los periodos respectivos; estos concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

A) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

B) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del ayuntamiento;

C) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta constitución;

D) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate este imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

E) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el Gobierno del Estado, o entre aquellos, con motivo de los actos derivados de los incisos C) y D) anteriores;

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

A) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

B) Alumbrado público;

C) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

D) Mercados y centrales de abasto;

E) Panteones;

F) Rastro;

G) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

H) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta constitución, policía preventiva municipal y tránsito;

Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los estados respectivas. Así mismo, cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el estado para que este, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso percibirán:

A) Las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los

municipios podrán celebrar convenios con el estado para que este se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

B) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los estados.

C) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos A) y C), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Solo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación, de los estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades para estatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- A) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- B) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- C) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- D) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- E) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- F) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- G) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- H) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- I) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del Presidente Municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador

del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El ejecutivo federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

Constitución Política del Estado de Jalisco

Artículo 80. Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

III. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales;

IV. Otorgar licencias o permisos para urbanizaciones, construcciones y condominios;

V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

VI. Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica;

VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.

VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecten su ámbito territorial; y

IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales

Ley General de Desarrollo Social

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social;

II. Señalar las obligaciones del gobierno, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social;

III. Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal;

IV. Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;

V. Fomentar el sector social de la economía;

VI. Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales;

VII. Determinar las bases y fomentar la participación social y privada en la materia;

VIII. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social, y

IX. Promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular, en materia de desarrollo social. Alberto Cárdenas Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto:

NUMERO 18674.- EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA: SE CREA LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo Primero. Se crea la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para quedar como sigue:

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Artículo 1º. Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés general y de observancia obligatoria para el Estado y los Municipios.

Artículo 2º. La presente ley tiene por objeto establecer:

- I.* Las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública Estatal y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado;
- II.* Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado de Jalisco;
- III.* Las bases para que el Titular del Ejecutivo Estatal coordine las actividades de planeación con la Federación y con los Municipios, conforme a la legislación aplicable; y
- IV.* Las bases para promover y fomentar la participación activa y responsable de la sociedad, en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia esta ley.

Artículo 2º Bis. Para efectos de esta ley tendrán aplicación los siguientes términos:

- I.* Enunciados conceptuales:

- a) Planeación: la ordenación racional y sistemática de las acciones del Gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el Estado;
- b) Desarrollo: la evolución integral, sustentable, progresiva y permanente de la población hacia mejores niveles de vida;
- c) Instrumentos de planeación: los planes, programas y proyectos contemplados en esta ley;
- d) Programas Operativos Anuales: son instrumentos que convierten los lineamientos de la planeación y programación del desarrollo de mediano y largo y plazo en objetivos, acciones y metas concretas de corto plazo; y
- e) Programas Sectoriales: son instrumentos que abordan una materia determinada y que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten fines similares con el Plan Estatal de Desarrollo.

II. Enunciados orgánicos:

- a) COPLADE: es el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco;
- b) COPLADEMUN: es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, de cada uno de los Municipios del Estado; y
- c) SEIJAL: es el Sistema Estatal de Información Jalisco.

Artículo 3º. La planeación para el desarrollo estará orientada por los siguientes principios:

- I.** La igualdad de derechos y oportunidades: sustentados en la atención de las necesidades prioritarias de la población, la mejora integral de la calidad de vida y el combate preferente (sic) la pobreza y a la exclusión social para lograr una sociedad más igualitaria;
- II.** Sustentabilidad: los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios de evaluación que les permitan estimar los costos y

beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada estabilidad ambiental;

III. Integralidad: como la relación coordinada de los esfuerzos del gobierno y la sociedad en redes interinstitucionales, para coadyuvar a satisfacer las necesidades sociales;

IV. Coordinación: como medio de enlace de los objetivos, estrategias y acciones, de los tres niveles de gobierno y de la sociedad para la consecución de los fines de la planeación;

V. Continuidad: como resultado de la institucionalización de la planeación;

VI. Congruencia: originada a partir de la correspondencia de los planes, programas, proyectos e instrumentos de planeación, con el Plan Estatal de Desarrollo;

VII. Transparencia: como disponibilidad y libre acceso de la información producida durante la planeación, de conformidad con la legislación aplicable; **VIII.**

Regionalización: como estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de las regiones, sustentado en sus respectivas potencialidades; y

IX. Participación Gubernamental y Ciudadana: a partir de la acción sistemática, objetiva, plural y voluntaria de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de la sociedad en el proceso de planeación para el desarrollo.

Artículo 4º. Son autoridades, instancias u organismos encargados de la aplicación de esta ley, dentro de su ámbito de competencia:

I. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

II. El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado;

III. Los municipios de la Entidad;

IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;

V. Los Subcomités Regionales; y

VI. Las demás dependencias, entidades, instancias u organismos de la administración pública estatal y municipal.

Es obligación del titular del Poder Ejecutivo del Estado, organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado con la participación democrática y plural de la ciudadanía.

Los Poderes Legislativo y Judicial serán partícipes del proceso de planeación durante la etapa de consulta gubernamental, de conformidad con lo previsto en esta Ley y su reglamento.

Artículo 4° Bis. Corresponde al titular del Poder Ejecutivo en materia de planeación para el desarrollo:

- I.** Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo su modificación o actualización;
- II.** Aprobar los programas intersectoriales, sectoriales y operativos anuales, de las dependencias y entidades de la administración pública estatal;
- III.** Fijar los lineamientos a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para la elaboración y ejecución de los instrumentos que se derivan de la aplicación de esta ley;
- IV.** Ejecutar los planes y programas correspondientes, por sí o a través de las dependencias competentes
- V.** Elaborar, aprobar, ejecutar, supervisar, evaluar y rendir informe del Plan General del Poder Ejecutivo, su actualización o modificación; y
- VI.** Las que además establece la presente ley y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 5°. Es responsabilidad de las autoridades, instancias y organismos mencionados en el artículo 4° de esta Ley, en sus respectivos ámbitos de competencia, conducir sus actividades, fomentando la participación de los sectores público, social y privado, instituyendo para ello el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán programar y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo estatal, regional y municipal.

Artículo 7º. En caso de duda sobre la interpretación, en el ámbito estatal, de las disposiciones de esta ley, para efectos administrativos, se estará a lo que resuelva el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría General de Gobierno, con la participación del Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado. En los casos de duda sobre la interpretación de las disposiciones de esta ley, para efectos administrativos, en el ámbito municipal, se estará a lo que resuelva el síndico del ayuntamiento del que se trate, con la participación del coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Artículo 8º. Los instrumentos de planeación aprobados conforme a este ordenamiento son de interés público, por lo que los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, que en el ejercicio de sus funciones contravengan esta ley y las disposiciones que de ella se deriven, se sujetarán a lo previsto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

VINCULACIÓN CON EL PMD, PDR Y PED JALISCO 2030

Este Plan General del Ayuntamiento se elaboró para trabajar paralelamente con el Plan Regional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Precisa objetivos generales, directrices, estrategias y líneas de acción que contribuirán al desarrollo integral del estado a corto, mediano y largo plazo. Todo esto, producto del análisis del contexto estatal y nacional, así como de proyecciones a futuro. Es importante resaltar que la aprobación del PED Jalisco 2030 será el principio del proceso de planeación. Ahora se da lugar a las etapas de instrumentación, ejecución, control y evaluación. El reto siguiente consistirá en implementar un sistema ágil que permita a sociedad y gobierno adaptar el Plan, con sus programas, procesos y proyectos, a la cambiante realidad y al dinamismo de los futuros deseables.

ALCANCE

El presente P.G.A pretende focalizar y calendarizar acciones operativas, administrativas y de gestión congruentes a las necesidades actuales y futuras a llevarse a cabo de manera continuada y acorde al tiempo presupuestado, para de esta forma desahogarse sobre la marcha en tiempo y forma al año 2012, sin omitir acción alguna que entorpezca la finalidad de este documento.

OBJETIVO(S)

La realización completa y congruente de las acciones a efectuar para la satisfacción total de las necesidades visualizadas a corto y mediano plazo.

RETOS

El vencer obstáculos propios de escasez de recursos, aumentos no previstos de costos de mano de obra y materiales, como también el aumento necesario de personal administrativo, así como el llevar a cabo las acciones de ejecución y gestión en tiempo programado y de manera apegada a los diferentes tipos de necesidades a resolver.

Administración Pública Municipal 2010 – 2012

MISIÓN

Somos una administración preocupada por las problemáticas sociales que nos aquejan a todos los Amequenses, es por ello que tenemos el firme compromiso de implementar políticas públicas estratégicas para con ello encausar nuestro esfuerzo hacia un desarrollo municipal integral, en donde nuestro principal objetivo es satisfacer estas demandas sociales.

VISIÓN

Establecer una administración pública consolidada y cerca de la ciudadanía, siendo parte de un desarrollo municipal en el cual las problemáticas sociales tengan una rápida solución, con objetivos comunes, en donde sociedad y gobierno trabajen de la mano para con ello lograr que Ameca goce de un bienestar común y sobre todo una prosperidad reflejada en el nivel de vida para todos sus habitantes.

AYUNTAMIENTO: SU INTEGRACIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES Y SU ORGANIZACIÓN

Estructura Administrativa

La estructura organizacional actual es funcional dentro de las limitantes de los recursos del ayuntamiento, pero que genera evidentes ventajas operativas. Se tiene una noción clara de la planeación, por lo que las acciones administrativas y de gestión se presentan ordenadas. Por lo anterior, es poco necesario con el apoyo de instancias técnicas y educativas, revisar, reducir y, en otros casos, reestructurar o cambiar procesos que favorezcan un desenvolvimiento administrativo y de planeación más eficiente.

La estructura administrativa del municipio está conformada por:

- 1 Presidente municipal
- 12 regidores
- 1 Sindico
- 1 Tesorero
- 1 Secretario general
- 2 Juez
- 1 Oficial mayor
- 28 directores de área



C. SALVADOR SIGALA QUINTERO

REGIDOR PROPIETARIO

Presidente de la Comisión de Gobernación
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.
Presidente de la Comisión de Obras Públicas Presupuesto y Vehículos.
Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Humano.
Presidente de la Comisión de Urbanización y Habitación Popular.
Vocal de la Comisión de Mercados



LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MONTES DE OCA

REGIDOR PROPIETARIO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN Y VIGILANCIA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE REDACCIÓN Y ESTILO.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL.



ING. FELIPE DE JESÚS ARREOLA PRADO

REGIDOR PROPIETARIO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PRESUPUESTOS Y VEHÍCULOS.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE CALLES Y CALZADAS.



L.T. MARIELA LÓPEZ VILLALVAZO

REGIDOR PROPIETARIO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRENSA Y DIFUSIÓN.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTESANAL.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE RECLUSORIOS.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE CALLES Y CALZADAS.



L.A.E. MIRIAM JUDITH SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

REGIDOR PROPIETARIO

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
*VOCAL DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES
*VOCAL EN LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
*VOCAL DE LA COMISIÓN DE TURISMO
*VOCAL DE LA COMISIÓN DE CRÓNICA Y ARCHIVO MUNICIPAL
*VOCAL DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS.



PROFRA. MARÍA JULIETA CURIEL CUENTAS

REGIDOR PROPIETARIO

*PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES
*PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FESTIVIDADES DE CÍVICAS
*PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTESANAL
*VOCAL DE LA COMISIÓN DE URBANIZACIÓN Y HABITACIÓN POPULAR
*VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
*VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
*VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN Y VIGILANCIA
*VOCAL DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS



ING. VÍCTOR MANUEL ALDRETE TEJEDA

REGIDOR PROPIETARIO

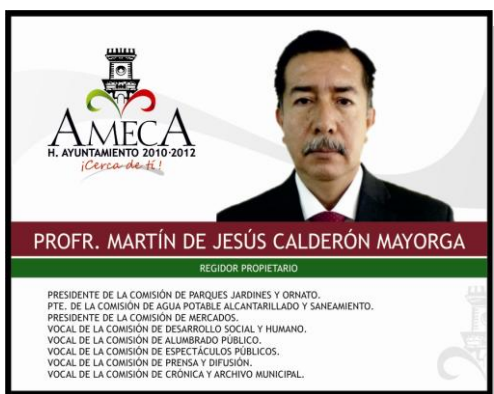
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
PTE. DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PARQUES JARDINES Y ORNATO.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE RASTRO.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.



PROF. JESÚS CRUZ CAMACHO

REGIDOR PROPIETARIO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RASTRO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD
VOCAL DE LA COMISIÓN DE ACTOS CÍVICOS
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL
VOCAL DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
VOCAL DE LA COMISIÓN DE REDACCIÓN Y ESTILO
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

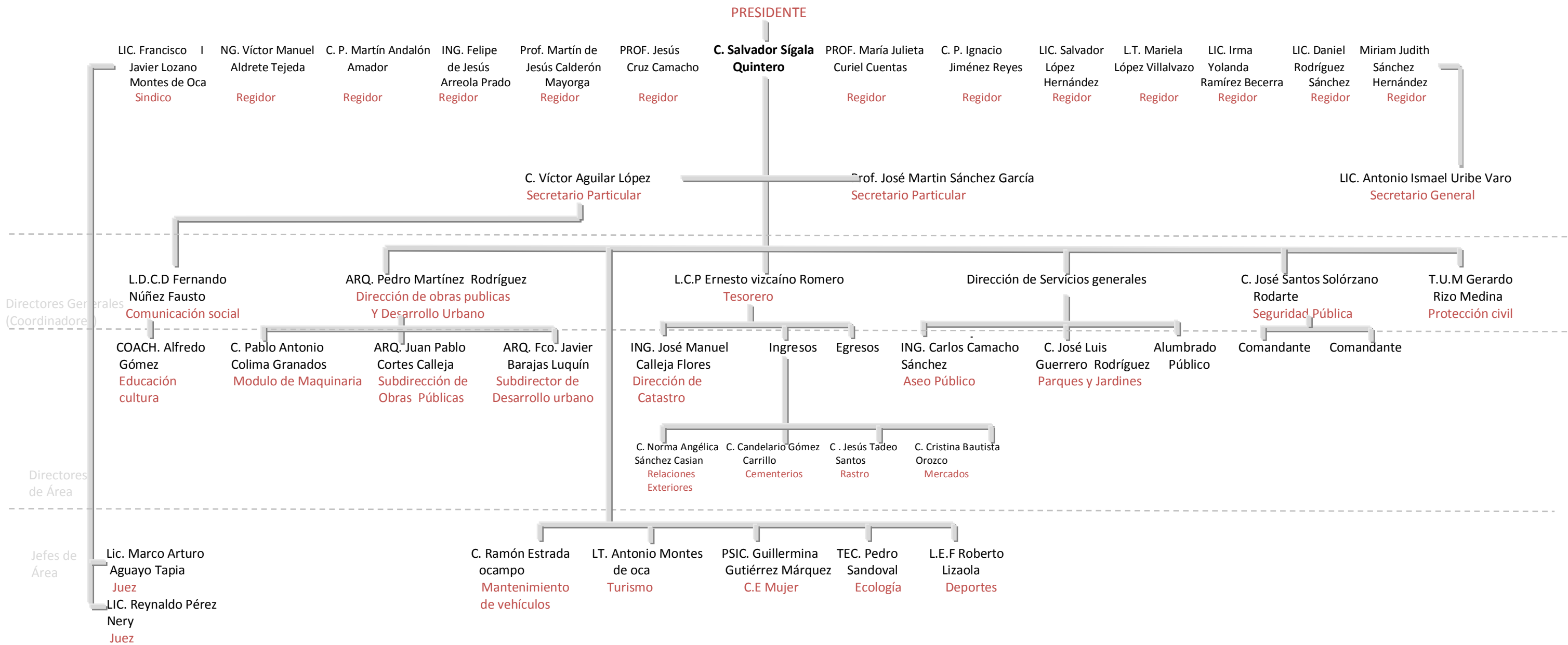


Debido a las exigencias que responden las organizaciones públicas y por sus desempeños, es necesario que estas adecuen sus procesos gubernamentales; lo que implica formular manuales de procedimientos en cada una de sus áreas en que se componen para atender a los objetivos y brindar mejores resultados en sus funciones básicas.

En relación a lo anterior, el municipio de Ameca precisa de una actualización del reglamento interior de trabajo y operación de los departamentos que definan y delimiten las funciones específicas de cada una de sus funciones, esto nos lleva a que exista un conocimiento de sus funciones específicas que se deben realizar en cada dirección o departamento existente.

Municipio de Ameca, Jalisco

Administración 2010-2012
Organigrama del H. Ayuntamiento



ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO

Este análisis tiene como objetivo respaldar de forma documentada la problemática de la ciudad y las líneas de acción a seguir para solucionarla. Presentamos una serie de tablas con un resumen informativo de la situación actual de Ameca en el ámbito social y económico.

DEMOGRAFÍA

La ciudad de Ameca, cabecera del municipio, tiene actualmente una población estimada en 35,047 habitantes. De acuerdo a la información censal histórica.

Si bien su población se incrementó de 21,018 habitantes en 1970 a 34,703 en el año 2000; es decir, en las tres décadas de mayor crecimiento demográfico en nuestro país, la población de Ameca no alcanzó a duplicarse (1.65%)

La localidad de Ameca ha concentrado la mayor parte de la población del municipio.

Para el año 2005 el 64.7% de la población total del municipio se veía concentrada en la cabecera municipal.

POBLACIÓN CABECERA MUNICIPAL 2000-2005

AÑO	HABITANTES	% DE LA POBL. MUNICIPAL	TCMA INTERCENSAL
1960	17,588		
1970	21,018	49.50	1.80
1980	25,946	53.76	2.13
1990	30,882	56.61	1.76
2000	34,703	61.22	1.17
2005	35,047	64.70	1.17

FUENTES: Localidades y su población por municipio según tamaño de localidad,

II Censo de Población y Vivienda, Jalisco INEGI 2005

La población total del municipio en el año 2005 fue de 54,161 personas, distribuidas en 91 localidades, la mayoría de ellas (43) con un tamaño de población entre 1 y 49 habitantes, que sumaron 535 habitantes. La cabecera municipal concentra el 64.7% del total. Si bien se observa una ligera disminución de población en el municipio con relación al Censo del año 2000, la población de la cabecera municipal sigue en aumento.

**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO
POR TAMAÑO DE LOCALIDAD**

TAMAÑO DE LOCALIDAD (# HAB)	POBLACIÓN TOTAL	# DE LOCALIDADES
1-49	535	43
50-99	557	8
100-499	7,638	28
500-999	5,903	9
1000-1999	0	0
2000-2499	4,481	2
2500-4999	0	0
5000-9999	0	0
10000-14999	0	0
15000-19999	0	0
20000-49999	35,047	1
50000-99999	0	0
100000-499999	0	0
500000-999999	0	0
1000000 Y MAS	0	0
TOTALES	54,161	91

FUENTE: II Censo de Población y Vivienda, Jalisco INEGI 2005

Tanto la cabecera municipal de Ameca como el municipio en su conjunto, registraron una caída en la tasa de crecimiento poblacional. En el caso de la localidad de Ameca se pasó de una tasa porcentual del 2.13% en los 80's a una tasa de 1.76% en los

90's y en la última década registro una tasa porcentual de solo 1.17%, lo cual es un reflejo de una alta emigración.

Las localidades rurales cercanas a la ciudad, empiezan a ser absorbidas por ella, lo que implica que a mediano plazo se dará un incremento adicional.
La población actual de estas localidades, es de 1,225 habitantes, misma que incide directamente en la demanda de equipamiento y servicios.

**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN
POR GRUPOS DE EDAD Y GÉNERO**

GRUPOS DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-4	1,699	1,696	3,395
5			736
6-14	3,127	3,130	6,257
15 Y MAS	11,305	12,563	23,868
15-29	3,915	4,712	8,627
15-49		9,228	9,228
15-59	7,230	10,672	17,902
18 Y MAS	10,221	11,529	21,750
60 Y MAS	1,684	1,890	3,574
65 Y MAS	1,201	1,376	2,577

SECTORES ECONÓMICOS E INGRESOS

La información censal muestra, en general, que los niveles de percepción son bajos, particularmente en el sector agropecuario (más de la mitad de la población ocupada en éste sector, reciben ingresos de no más de 2 salarios mínimos. El 20.99% aparentemente no los percibe debido a la probable temporalidad de sus trabajos.

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO EN SALARIO MINIMO DE LA PEA OCUPADA, POR SECTOR EN LA LOCALIDAD.

NIVELES DE INGRESO SM	PEA OCUPADA		SECTOR PRODUCTIVO / NIVEL DE INGRESO							
			PRIMARIO		SECUNDARIO		TERCIARIO		NO ESPECIFICADO	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
NO RECIBE	1,661	9.25	937	20.99	142	3.30	566	6.40	16	4.58
MENOR A 1	1,883	10.49	403	9.03	251	5.82	1,212	13.72	17	4.87
1 A 2	5,407	30.11	1,774	39.75	1,495	34.72	2,086	23.60	52	14.90
MAS DE 1 Y MENOS DE 3	3,483	19.40	682	15.28	1,278	29.68	1,470	16.63	53	15.19
DE 3 HASTA 5	2,803	15.61	194	4.35	697	15.77	1,873	21.19	57	16.33
MAS DE 5	1,512	8.42	100	2.24	219	5.09	1,170	13.24	23	6.59
NO ESPECIFICADO	1,207	6.72	373	8.36	242	5.62	461	5.22	131	37.54
TOTAL	17,956	100%	4,463	100%	4,324	100%	8,838	100%	349	100%

SM= SALARIO MÍNIMO

FUENTE: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000

En el caso del sector secundario ó industrial, los ingresos se concentran entre 1 y 3 salarios mínimos (sm), seguidos de cerca del rango de 3 hasta 5 salarios mínimos. La fuerza de trabajo es representada principalmente por empleados y obreros.

En el año 2000, el 55% de la población ocupada, desempeñaba este rubro. Otra rama importante y con características similares en cuanto a niveles de ingreso es la construcción.

DISTRIBUCIÓN DE LA PEA SEGÚN SU SITUACIÓN EN EL TRABAJO

SITUACIÓN EN EL TRABAJO	POBLACIÓN OCUPADA	%
EMPLEADOS Y OBREROS	9,985	55.61
JORNALEROS Y PEONES	2,760	15.37
PATRONES	582	3.24
TRABAJADORES POR SU CUENTA	3,364	18.74
TRABAJADORES FAMILIARES SIN PAGO	866	4.82
NO ESPECIFICADO	399	2.22
TOTAL	17,956	100%

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI 2000

En resumen, los datos presentados muestran una tendencia hacia la consolidación de la economía urbana como lugar central, especializándose en actividades comerciales y de servicios, decreciendo las primarias y con actividades industriales en una etapa incipiente. Un análisis más detallado de la PEA y la forma en que se ocupan en las actividades económicas, se resume en el siguiente cuadro.

DISTRIBUCIÓN DE LA PEA OCUPADA POR SECTOR Y RAMA DE ACTIVIDAD

SECTOR	ACTIVIDAD	PERSONAL OCUPADO	%
PRIMARIO	11 AGRICULTURA, GANADERÍA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA.	4,463	24.8
	<i>Sub-Total</i>	4,463	24.86
SECUNDARIO	21 MINERIA	9	0.05
	22 ELECTRICIDAD Y AGUA	47	0.26
	23 CONSTRUCCIÓN ²	1,497	8.34
	31-33 INDUSTRIA MANUFACTURERA	2,753	15.33
	<i>Sub-Total</i>	4,306	23.98
TERCIARIO	43 Y 46 COMERCIO	2,802	15.60
	48 Y 49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	490	2.73
	51 INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS	67	0.37

	52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	107	0.60
	53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES	29	0.16
	54 SERVICIOS PROFESIONALES	140	0.78
	55 Y 56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS ³	82	0.46
	61 SERVICIOS EDUCATIVOS	1,036	5.77
	62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	461	2.57
	71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y CULTURALES	161	0.90
	72 SERVICIOS DE HOTELES Y RESTAURANTES	698	3.89
	81 OTROS SERVICIOS, EXCEPTO GOBIERNO	1,643	9.15
	93 ACTIVIDADES DE GOBIERNO	1,122	6.25
	<i>Sub-Total</i>	<i>8,838</i>	<i>49.22</i>
	99 NO ESPECIFICADO	349	1.49
TOTAL		17,956	100%

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000

El análisis de la estructura de ocupación por rama de actividad señala que dentro de los niveles de empleo a nivel municipal se da en las actividades primarias, con cerca del 25% de la población ocupada, siendo importante el comercio con 15.60% así como la industria manufacturera 15.33%.

Destaca en la prestación de los servicios, la industria de construcción con 8.34% y las actividades del gobierno con 6.25%.

Salvo las actividades agropecuarias, el cuadro anterior refleja una estructura económica en la que el 70% de la población se ocupa en actividades eminentemente urbanas.

EDUCACIÓN

El educativo municipal se integra de acuerdo al organismo oficial conforme a los niveles básico, medio y medio superior con: 17 planteles de preescolar, 14 escuelas primarias, tres planteles de educación secundaria, una preparatoria general de nivel regional, un Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) y dos planteles de educación para personas con capacidades diferentes, además del Centro Universitario de los Valles (CUVALLES) de la Universidad de Guadalajara.

EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

MODALIDAD	#	AULAS	TURNO			BASE			ALUMNOS X GRADO CICLO 2008-2009					
			TM	TV	AMB.	FED	EST	PAR	1°	2°	3°	4°	5°	6°
PREESCOLAR	14	85	14	-	2	7	4	3	118	674	738	-	-	-
PRIMARIA	14	217	8	-	6	7	5	2	907	795	914	790	700	608
SECUNDARIA	3	49	1	1	1	3	-	1	708	669	622	-	-	-
BACH. TECNICO	1	15	1	-	-	1	-	-	405	255	232	-	-	-
DIS. SIST. COMPUT.	1	2	-	-	1	-	-	1	11	-	-	-	-	-
BACH. GENERAL	2	-	-	1	1	-	2	-	370	325	334	-	-	-
LIC. EN EDU PREESCOLAR	1	-	1	-	-	1	-	-	20	40	33	30	-	-
EDUCACIÓN ESPECIAL	2	12	-	1	1	2	-	-	21	20	18	7	13	20

FUENTE: Subdirección de Diagnóstico de la Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

En la localidad de Ameca, se localizan 14 planteles de nivel preescolar, 7 de ellos de atención federal, 4 estatal y 3 particular. De los de sostenimiento federal, 2 de ellos tienen turno matutino y vespertino ampliando la cobertura del subsistema.

Las *escuelas primarias*, cuyo objetivo es brindar el servicio educativo a alumnos de 6 a 14 años, atiende generalmente el 21% de la población, que en Ameca es del 19% con un rango de usuarios entre 240 a 475 niños (los planteles de la localidad reportan entre 270 y 900)

En Ameca se tienen registrados 14 planteles, 7 de nivel federal, 5 estatal y 2 particulares, sin embargo, 5 de nivel federal y uno del estatal; cuentan con turno matutino y vespertino, por lo que se incrementan a 20.

También existen 3 planteles de nivel secundaria, ubicados uno al norponiente en la colonia El Rocío, otra en la Av. Patria, carretera Mascota-Ameca-Guadalajara y otra en centro calle Gutiérrez Barrio Centro. Con población inscrita en el periodo escolar 2008-2009, menor a su capacidad máxima que es de 810 alumnos, su índice de ocupación es del 76% aproximadamente. Dos de ellas son de sostenimiento federal y una es particular. En una de las primeras, José Ma. Morelos y Pavón, se cuenta con turno matutino y vespertino.

La población del municipio en éste nivel, es de 6,168 habitantes (17.6%) Actualmente la capacidad instalada es para 3,015 alumnos, requiriéndose equipamiento para otro tanto, 63 aulas que en dos turnos serían 5 planteles.

El nivel educativo Bachillerato general, cuenta con dos planteles de sostenimiento estatal, la preparatoria Regional de Ameca en el fraccionamiento Arboledas, cuenta con dos turnos y el módulo San Antonio Matute en el barrio del Santuario con uno. A diferencia del Bachillerato Tecnológico, el número de inscripciones en ambos planteles ha ido descendiendo gradualmente.

En cuanto a la preparación de Bachillerato tecnológico (CETIS 63) de sostenimiento federal, la capacidad instalada del plantel con 15 aulas, es para 750 estudiantes. En el ciclo 2008-2009 se cuenta con 903 por lo que, éste se encuentra rebasado. Existen dos centros de educación especial para personas con capacidades diferentes, uno de ellos con dos turnos, ambos de sostenimiento federal. Su índice de ocupación es mayor al 50% sin llegar a estar saturados.

En cuanto a nivel profesional, en Ameca se cuenta con Licenciaturas Tecnológicas (CECATI) y Licenciaturas del (CUVALLES) de la Universidad de Guadalajara, que cuenta con once: Administración, Contaduría, Derecho, Agronegocios, Informática, Sistemas de Información, Educación, Turismo, Nivelación de Enfermería, Ingeniería en Electrónica y

Computación y Mecatrónica. Dos maestrías en Tecnologías para el Aprendizaje y Administración de Negocios.

En varios de los rubros la capacidad instalada está en posibilidad de cubrir el 100% de la demanda generada, sin embargo, algunos de los servicios prestados, rebasan territorialmente el centro de población, debiéndose monitorear su funcionamiento y cobertura no sólo a nivel local o municipal sino también regional

En general se observa que el total de inscripciones en el último período 2000-2009 es menor que la capacidad en aulas para albergar alumnos que los diferentes planteles tienen.

RECREACIÓN Y DEPORTE

Ameca cuenta con dos unidades deportivas: La ubicada al norponiente, denominada General Manuel H. Gómez Cueva, prolongación Allende, camino a Lagunillas y Talpa. Cuenta con área de juegos infantiles, sanitarios, gimnasio al aire libre, pista para correr, zona de asadores y canchas deportivas. La segunda al suroriente, de nombre Liberación, en Av. Patria Oriente Cuenta con área de juegos infantiles, baños, canchas deportivas y pista de atletismo.

Sin embargo, debe de mencionarse que el uso que se les da es mínimo, debido a su distante ubicación de muchas zonas de la localidad.

ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS

ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS PÚBLICOS MÁS RECONOCIDOS

NOMBRE	UBICACIÓN
Plaza de Armas	Entre Zaragoza, G. Zepeda, Juárez y Guerrero, frente a la Presidencia Municipal
Plazuela de la Esperanza	C. Hidalgo, esquina con Niños Héroes, Col. La Esperanza
Plazuela Santuario	Frente al Santuario de Guadalupe
Plazuela de la Pantera Rosa	C. Gutiérrez esquina con Hilarión Romero Gil.
Jardín de la Madre	En la esquina de las calles Vallarta y Juárez
Jardín Juárez	C. Gutiérrez frente a la Casa de la Cultura
Jardín S/N	Av. Patria esq. José Salazar Sur, Fracc. El Manantial.
Jardín S/N	C. Gutiérrez esquina con Hilarión Romero Gil.
Parque Hidalgo	Junto al puente viejo, calles Huerto y Romero Arias
Parque Rústico	Entre C. Gustavo D. Ordaz, Av. Ferrocarril y Gpe. Victoria
Parque S/N	Sobre calle Toluquilla
Parque Infantil S/N	Col. La Reyna
Parque Infantil S/N	C. Hacienda San Antonio Matute

La existencia de áreas verdes en la localidad, se presenta de forma dispersa y escasa, como sucede dentro de la traza en los barrios antiguos y zonas urbanas mixtas de aparente consolidación (cuchillas, plazuelas y jardines vecinales) de poca utilización para los usuarios locales.

Existe una inaplazable necesidad de crear espacios en áreas en donde son inexistentes. Las áreas de protección a cauces y escurrimientos así como al río Ameca, constituyen zonas con alto potencial para el desarrollo e implementación de tales espacios, como también lo son los patios y áreas abiertas que antes se utilizaron por el ferrocarril, y que se transformarán en el parque y proyecto de Vías Verdes de nivel regional.

SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Referente a la cobertura de los servicios de salud, el porcentaje promedio de la población de Ameca que cuenta con este servicio es el 58.60%, de este porcentaje el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) atiende al 40.3% de la población, el ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado) al 8.14 y la seguridad pública al 8.2%.

SERVICIOS DE SALUD

INSTITUCION	SSJ	IMSS	ISSSTE	EN CENTRO DE POBL.	
				UAG/CR	PARTICULAR
NIVEL DE ATENCIÓN	1° 2°	-	1°	-	-
HOSPITALES	1	-	-	-	-
CENTROS DE SALUD	1	-	-	-	-
CLÍNICAS	-	1	-	-	-
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	-	-	1	-	-
DISPENSARIO MÉDICO	-	-	-	-	-
CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	11	4	2	1/1	71
CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	-	NO	-	-	-
CONSULTORIO DE PEDIATRÍA	-	1	-	-	-
CUNEROS	-	4	-	-	-
SERVICIOS DENTALES	1	1	-	-	7
ATENCIÓN HOSPITALARIA	SI	SI	-	-	-
NÚMERO DE CAMAS	30	12	-	-	-
LABORATORIO Y RAYOS X	SI	SI	-	-	2
GABINETE-CONSULTORIO DE RADIOLOGÍA	-	-	-	-	1
AMBULANCIA, URGENCIAS Y CURACIONES	-	SI	-	-	-
MEDICINA PREVENTIVA/ FARMACIA/ COMEDOR	-	SI	-	-	-

COMERCIO

El comercio establecido se ubica en el perímetro y áreas aledañas a la plaza de armas y cuenta con 4 edificaciones especiales para ello.

MERCADOS Y ZONAS COMERCIALES ESTABLECIDAS

NOMBRE	UBICACIÓN	# DE LOCALES	RUBROS
Mercado Mariano Bárcena	Portal Hidalgo	33 Ext. 43 Int.	Carnicerías, Zapaterías, Florerías, Fruterías, Tiendas de Ropa, Fondas, Loncherías, Abarrotes y Servicios
Mercado Calzada	Av. Flavio Romero de Velazco	9 Ext.	Papelería, Tortillería, Fonda, Reparación de Relojes, Cerrajería Abarrotes y una cancha de baloncesto en su interior.
Mercado 5 de Mayo	C. 5 de Mayo	16 Ext.	Abarrotes, Oficinas y Bodegas
Módulo Comercial Zaragoza	C. Zaragoza y C. Morelos	13 Ext.	Dulcería, Lonchería, Taquería, Mercería y Sombreros

Es compleja y múltiple la presencia de puestos semifijos y ambulantes en Ameca, que pone de manifiesto la cantidad de personas que se dedican a la actividad del comercio informal, y no dispone de recursos o no tiene la voluntad de fijar un establecimiento, y su movilidad continua en distintas zonas de la ciudad, asegura mayor índice de comercialización del producto. Su emplazamiento, la mayoría de las veces se da sin costo, y al mismo tiempo afecta negativamente al comercio establecido y a los ingresos que por tal motivo deberían aportar al erario municipal.

La pulverización de la actividad comercial sobre todo de los productos básicos y necesarios y la reventa de los mismos, hace evidente el sobre costo del producto al consumidor final que, desafortunadamente, son los sectores populares, de ahí que se haga necesaria emplazar esquemas más amplios de comercialización que si bien no resuelven el problema del monopolio, pueden ofertar productos con menos intermediarismo (mercado y bodegas de abastos)

COMERCIO AMBULANTE EN LA ZONA DE AMECA

GIROS	CANT.	%
DISCOS Y PELICULAS	16	21
ROPA	12	16
ACCESORIOS DE BELLEZA	10	13
ADORNOS PARA EL HOGAR	7	9
FRITURAS	7	9
FRUTA PICADA	6	8
JUGUETES	6	8
DULCES	4	5
ENSERES DE COCINA	3	4
REMEDIOS Y HERBOLARIA	3	4
COMIDA	2	2
HERRANIENTA Y ACCESORIOS	1	1
TOTAL	77	100%

COMERCIO SEMI FIJO EN LA ZONA DE TIANGUIS

GIROS	CANT.	%
ROPA	153	34
COMIDA	62	14
ACCESORIOS DE BELLEZA	55	12
FRUTAS Y VERDURAS	51	11
ZAPATOS Y MOCHILAS	38	8.5
DISCOS Y PELICULAS	33	7.3
ENSERES DE COCINA	15	3.4
REMEDIOS Y HERBOLARIA	10	2.2
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	9	2
ADORNOS PARA EL HOGAR	7	1.5
REVISTAS	6	1.4
JUGUETES	4	1
DULCES	4	1

ANIMALES	2	0.4
MUEBLES	1	0.2
TOTAL	450	100

Comercio en dos zonas: Zona centro enmarcado por el comercio establecido y la zona de tianguis que se establece los martes de cada semana (Valles Corregidora, Obreros, Hospital y República)

El análisis realizado por el estudio en 34 calles elegidas al azar en el 2006 que marca 157 comercios. Los puestos ambulantes de venta de comida (tacos 18% y fruta 13%) representan el 31% del total

En la zona centro de un total de 77 comercios con giros fijos, el 21% se dedica a la distribución de discos y películas piratas, el 15% a la venta de ropa, 13% a accesorios de belleza y 9% adornos y enceres para el hogar.

En la zona de tianguis se concentran 450 puestos: El 34% venta de ropa, 14% de comida preparada, 12% accesorios de belleza y 11% frutas y verduras. Continuando con la venta de zapatos, discos y películas con un 8% y 7% respectivamente.

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DEL PMD

Principales Problemas Identificados

NO.	PROBLEMÁTICA	RELACION
1	FALTA DE UN PLAN DE IMAGEN URBANA	Iurb
2	FALTA UN PLAN DE SANEAMIENTO A LOTES BALDIOS	Iurb
3	OBRAS INCONCLUSAS EN MATERIA DE DRENAJES	In
4	ALTO INDICE DE ENFERMEDADES	SI
5	CIUDAD CON POCO EMPLEO	EM
6	DESAPROVECHAMIENTO DE AREAS DE DONACION	Av
7	FALTA DE VIGILANCIA EN HORAS DE LA NOCHE	SP
8	DESABASTO DE MEDICAMENTOS	SI
9	CALLES INSEGURAS	SP
10	INFRAESTRUCTURA ANTIGUA Y EN MAL ESTADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD	In
11	FALTA DE VIGILANCIA EN LAS ORILLAS DE LA CIUDAD	SP
12	FALTA UN PLAN DE CULTURA VIAL Y REORDENAMIENTO VEHICULAR	Pma
13	FALTAN CONEXIONES EN LA CIUDAD QUE VINCULEN EL LADO NORTE Y SUR DE LA CIUDAD	Pma
14	FALTA INFRAESTRUCTURA PARA OTORGAR SERVICIOS BASICOS	In
15	PERDIDA DE LA CALIDAD EN EL ESPACIO PUBLICO	Av
16	FALTA DE SERVICIOS BASICOS EN EL ESPACIO PUBLICO	Av
17	AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS Y SIN ENTUBAR	SI
18	ALTOS INDICES DELICTIVOS EN LA CIUDAD	SP
19	FALTA DE UN RASTRO TIF REGIONAL	SI
20	CARENCIA DEL SERVICIO DE SALUD EN AREAS RURALES	SI

21	FALTA DE INSTALACIONES MEDICAS INADECUADAS PARA LA ATENCION	SI
22	FALTA MODERNIZAR LAS AREAS DEPORTIVAS EXISTENTES EN LA CIUDAD	Av
23	FALTA LA CONCLUSION DEL CENTRO CULTURAL REGIONAL	Cu
24	INSUFICIENTES AREAS DE ESPARCIMIENTO, RECREACION, DIVERSION Y DEPORTES	Av
25	APROPIACION DE LAS AREAS DE DONACION EN LA CIUDAD	Iurb
26	DETERIORO EN FINCAS POR HUNDIMIENTOS	Iurb
27	PROBLEMAS DE SALUD EN LOS HABITANTES	SL
28	RIO CONTAMINADO POR AGUAS RESIDUALES	SL
29	FALTA DE CENTROS DE SALUD EN LA CIUDAD	SL
30	DESORDEN VIAL EN LA CABECERA DE LA CIUDAD	Iurb
31	NO EXISTEN VIAS ALTERNAS PARA EL DESCONGESTIONAMIENTO VIAL DEL CENTRO	Iurb
32	DETERIORO EN LOS ASFALTOS DE LA CIUDAD POR EL TRAFICO PESADO	In
33	DEFICIENTE SEÑALIZACION, BALIZAMIENTO Y NOMENCLATURA EN CALLES Y CAMINOS	Iurb
34	ALTA CONTAMINACION Y DETERIORO AMBIENTAL	SL
35	FALTA DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS	Iurb
36	FALTA CONCLUIR EL PROYECTO DE MODERNIZACION DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES	Eq
37	FALTA IMPLEMENTAR ESPECIALIDADES MEDICAS EN CENTROS DE SALUD	SL
38	INSUFICIENTES VIALIDADES DE ACCESO Y DESAHOGO PARA LA CIUDAD	Iurb
39	FALTA DE CULTURA VIAL EN LA CIUDA	Iurb
40	INSUFICIENTES CAMINOS EMPEDRADOS Y PAVIMENTADOS EN ZONAS RURALES	In
41	SATURACION DE PACIENTES EN CLINICAS DE SALUD	SL
42	FALTA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO AL CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA	SP
43	PLAN DE REUBICACION DE LA ZONA DE TOLERANCIA	SL
44	FALTA DE CULTURA DE HIGIENE Y CIVICA EN LA CIUDADANIA	SL
45	FALTA DE PROMOCION DE ARTESANIAS LOCALES	EM
46	FALTA DE UN PROYECTO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	EM
47	FALTA DE UN PUNTO DE PARTIDA DEL PEREGRINAJE A TALPA	Cu

48	NO EXISTE UNA ACADEMIA REGIONAL DE POLICIA	SP
49	ASENTAMIENTOS IRREGULARES	Iurb
50	FALTA DE REUBICAR LAS GRANJAS DE LA CIUDAD	SL
51	FALTA DE PLAZAS CIVICAS EN COMUNIDADES	Av
52	ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DE AMECA	Iurb
53	ACTUALIZACION DEL PDUCP	Iurb
54	FALTAN PROYECTOS DE PARQUES Y PLAZAS EN LA CIUDAD	AV
55	FALTA DE NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO	Iurb

Iurb= Imagen urbana

In= Infraestructura

Eq= Equipamiento

SP= Servicios Públicos

Av= Áreas verdes

Cu= Cultura

EM= Empleo

SL= Salud

Pma= Plan de movilidad articulada

OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2030 Y SU CUMPLIMIENTO AL 2012

PROBLEMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO AL 2030	RESULTADOS Y LOGROS ESPERADOS AL 2012
Uso y aprovechamiento de áreas de esparcimiento.	Reutilizar y rescatar espacios públicos culturales.	-Terminar la rehabilitación del centro histórico.
	Mejorar la imagen urbana en el centro histórico.	- Renovación de alumbrado público en centros barriales - Ampliación de la red de alumbrado público - Tener vigente un Programa Municipal de mejoramiento de espacios, instalaciones y servicios
	Construcción de nuevos espacios públicos y terminación de los inconclusos.	- Actualizar el plan de desarrollo urbano. - Terminar los espacios públicos inconclusos y construir nuevos.
	Fomentar una cultura de cuidado y aprovechamiento de estos espacios.	- Integrar una estructura para promoción de ecología municipal. - Difundir las leyes y normas tanto federales como estatales que se relacionan con la preservación del medio ambiente. - Elaborar el Programa Municipal de Mejoramiento de Espacios, Instalaciones y Servicios.
Mejorar la infraestructura antigua y en mal estado	Pavimentación permanente de calles.	- Tener caminos de acceso a la ciudad y comunidades en buen estado y pavimentadas. - Contar con calles pavimentadas en centros de población. - Rehabilitación de caminos y carreteras regionales.
	Balizamiento de calles principales.	- Implementar y trabajar bajo un Programa de Balizamiento en calles principales. - Elaborar el Manual de Procedimientos para el trabajo interdisciplinario entre direcciones municipales relacionadas con la vía pública.
	Reestructuración vial	- Elaborar un Plan de movilidad urbana
	Apertura de nuevas calles	- Cerro Tetilla-ejército mexicano. - Construcción del libramiento sur (Av. Ferrocarril). - Construcción del Libramiento Norponiente. - Vialidad ingreso oriente, vialidad lago la esperanza, vialidad motivo de ingreso. - Tener un Plan de movilidad urbana de Ameca. - Modernizar el sistema vial.

		- Contar con puentes vehiculares y peatonales en los márgenes del río.
	Mantenimiento permanente de la vía pública	- Contar con vialidades pavimentadas y sin baches mediante programas permanentes de pavimentación y bacheo.
	Mantenimiento a caminos y carreteras.	- Contar con carreteras y caminos rurales amplios y en buen estado.
	Señalamiento vial correcto y ordenado	- Modernización y rediseño del señalamiento vial.
Mantenimiento y mejoramiento de espacios públicos (perdida de la calidad de vida)	Dotar de servicios básicos a áreas públicas y espacios públicos.	- Calidad y eficiencia en los servicios básicos de agua, drenaje y electricidad
	Dotar de servicios básicos a áreas públicas y espacios públicos.	- Rescate de espacios y áreas públicas.
	Rehabilitación de la red de alumbrado Público en espacios públicos y áreas públicas.	- Rehabilitación completa del alumbrado en espacios y áreas públicas.
	Restaurar las Áreas más Deterioradas del Municipio.	- Rehabilitación del centro histórico, palacio municipal y central de autobuses completada.
Seguridad pública (Minimizar el índice Delictivo)	Equipamiento de la policía municipal.	- Contar con un módulo de seguridad pública
	Atención a zonas marginadas.	- Dar una mayor atención a zonas sin seguridad pública - Aumentar la vigilancia en distintos puntos del municipio - Atención a zonas de hundimientos: Elaborar un mapa de riesgos y Elaborar un documento de reglamentación de áreas a demoler - Actualizar el reglamento de construcción
	Equipamiento a centros escolares.	- Tener una mayor vigilancia en los centros escolares
	Rehabilitación de la red de alumbrado.	- Contar con un alumbrado público en buenas condiciones
	Atención a pandillas, alcoholismo y drogadicción.	- Disminuir el alcoholismo, la drogadicción y brindar atención a jóvenes desorientados.
	Aumentar vigilancia en puntos estratégicos del municipio.	- Implementar un programa de prevención de riesgos - Brindar vigilancia constante en todo el municipio
	Asegurar un cuerpo de Policía con capacitación y equipamiento.	- Capacitar constantemente al cuerpo policiaco.
	Realización de un Programa de Capacitación permanente a los elementos de Policía.	- Equipar con un mejor armamento al cuerpo policiaco.
Mejorar los problemas de salud, insuficiente infraestructura de salud	Saneamiento del cauce río Ameca.	- Contar con colectores y plantas de tratamiento de aguas residuales eficientes.
	Acopio y reciclado de basura.	- Tener un basurero municipal bien ubicado y que no afecte a los habitantes del municipio

	Reducción de contaminación del aire.	- Tener control sobre las granjas y zahúrdas del municipio
	Tratamiento y atención a enfermos	- Tener funcionando centros de salud medica - Sectorizar los servicios de salud - Contar con servicios médicos profesionales
Ciudad empleo	Fomento a la productividad agrícola.	- Contar con establecimientos de producción y comercialización de productos agrícolas - Fomentar una producción constante de hortalizas en invierno
	Fomento a la productividad pecuaria.	- Contar con un corredor agropecuario - Tener ya implementado el Agroparque.
	Promoción de atención a migrantes.	- Atender las demandas de empleo para disminuir la migración
	Implementación y generación de paradores turísticos.	- Contar con módulos turísticos para las artesanías locales - Contar con el inicio del andador peregrino - Tener una atracción turística agradable
	Fomento a la actividad comercial	- Contar con rastros de conceptos innovadores - Tener establecida una central de abastos
	Destinar más fondos a la conclusión de la obra del centro cultural regional.	- Contar con un centro cultural donde se involucre a la ciudadanía, de todas edades y estratos sociales, pretendiendo conservar las tradiciones heredadas por generaciones pasadas.
Concluir la obra del centro cultural regional	Definición de etapas de ejecución de obra	

ESTRATEGIA REGIONAL

El desarrollo municipal en la mayoría de los casos tiene las posibilidades que tienen las sociedades locales de impulsar procesos de crecimiento económico que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Conocer la magnitud en que los gobiernos municipales influyen sobre el desarrollo local es relevante porque nos muestra *los beneficios de la descentralización*, que es el resultado de la capacidad del gobierno municipal de influir en la calidad de vida de sus habitantes, si bien aun con la carencia de recursos, el gobierno municipal está teniendo una influencia positiva en el desarrollo de sus poblaciones.

Para el desarrollo de Ameca se ve la necesidad de generar **proyectos de identidad regional** como una forma de articular el proceso productivo regional, acompañado por políticas públicas visionarias, en un sentido de horizontalidad lineal se pretende evolucionar hacia una nueva forma de interrelación con la zona metropolitana.

En este sentido se tiene un diagnóstico de los principales problemas del municipio, entre los cuales se encuentra la inseguridad, la falta de infraestructura vial, los servicios de salud, el empleo y la falta de áreas públicas y de esparcimiento. Esto es importante para el municipio porque permite establecer las grandes líneas de acción que son necesario impulsar para lograr los cambios que se necesitan para mejorar la calidad de vida de la población y para ampliar oportunidades de desarrollo económico y social.

Tomando en cuenta las tendencias del desarrollo urbano y la economía del municipio, las necesidades sentidas y expresadas por la población, este gobierno asume como prioridad una interrelación de manera específica y puntual, en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial articulador.

Se tratara de mantener al municipio como un centro turístico de un nivel reconocido e impulsar su posicionamiento como un centro de negocios con una economía diversa y un desarrollo urbano de calidad respetuoso de su medio ambiente.

El Plan Municipal de Desarrollo contempla una serie de acciones en materia de movilidad urbana que entre ellas está el brindar una conexión tanto de vías verdes como de vías de acceso a diferentes localidades, proporcionando nuevas fórmulas de transporte no motorizado a través de los trazados ferroviarios que quedan fuera de servicio. Estos antiguos trazados acondicionarlos para ser recorridos por viajeros un tanto diferentes a los que los transitaron en tren, contando con la participación de comunidades y municipios.

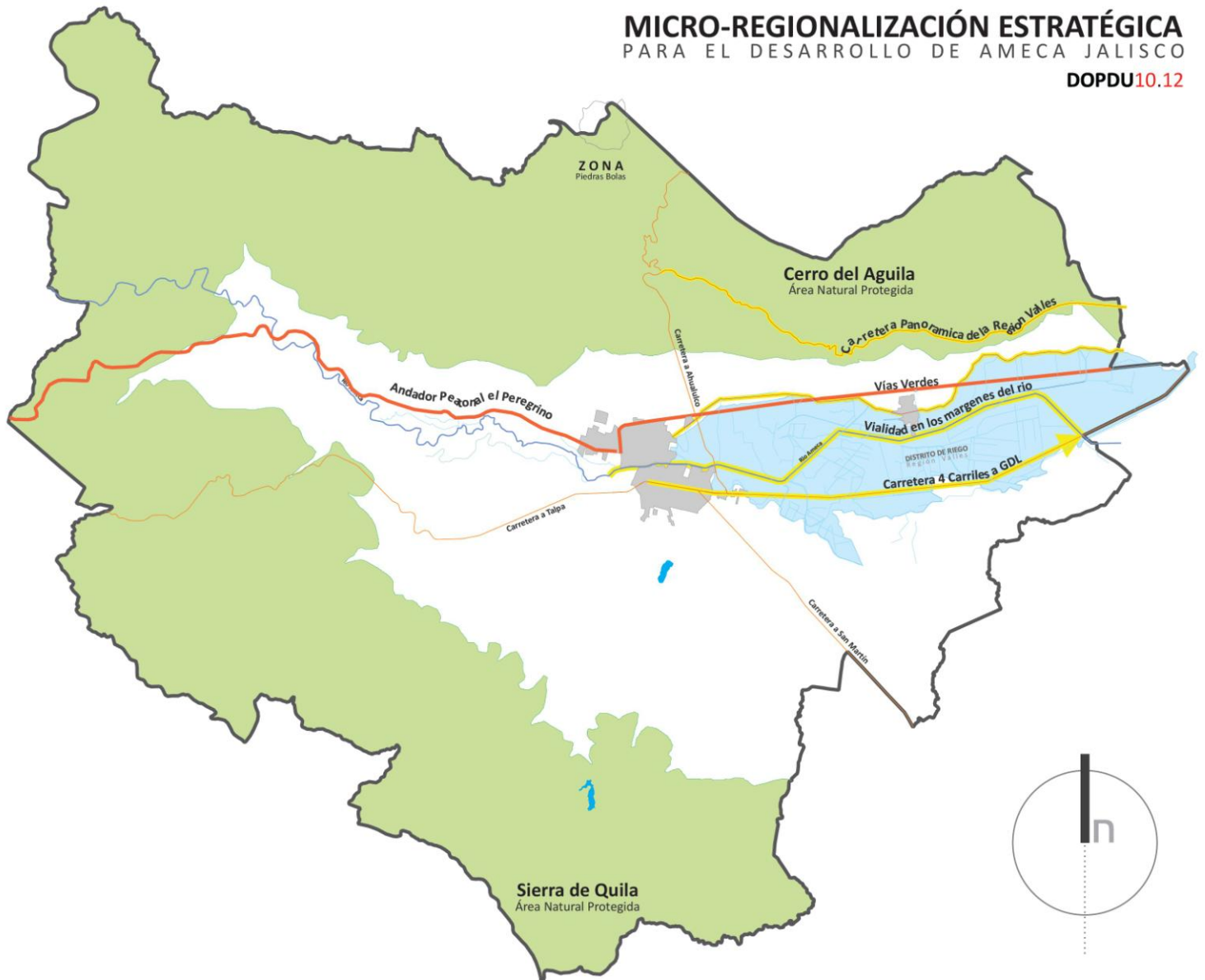
El concepto de Vía Verde comprende, no sólo el acondicionamiento del trazado ferroviario, sino también la instalación de servicios y equipamientos complementarios: restauración, alojamiento, etc. Potenciando nuevos recursos turísticos en zonas rurales, impulsando la creación de nuevos servicios para los visitantes, fomentándose con ello la **creación de empleo** y propiciando la dinamización socioeconómica del medio rural.

La recuperación de la línea del ferrocarril permitirá recorrer más de 100 kilómetros diferentes municipios de Jalisco con la posibilidad de enlazar las líneas inutilizables y conectarse con la ciudad de Guadalajara con la ruta Gdl-verde-Ameca-verde.

Respecto a la restructuración vial y proyecciones carreteras se busca tener una mejor movilidad en el municipio como en los alrededores, creando diferentes puntos de acceso y de rutas viales turísticas para tener y generar un aprovechable desarrollo municipal como intermunicipal.

MICRO-REGIONALIZACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DE AMECA JALISCO

DOPDU10.12



Plan de Micro-región con la visión estratégica de proyectos futuros.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores

La necesidad de que la administración pública cuente con una estructura orgánica y organigramas donde se describan los movimientos y relaciones administrativas concretas en el interior del mismo, encausa un sistema y obliga a que todas sus áreas rindan cuentas de manera eficaz y eficiente con la reglamentación básica y fundamental en la gestión explicando gran parte del funcionamiento de la misma.

Acciones y Logros 2010

Al iniciar actividades el 01 de enero del 2010, se encontró que la administración sufría de una mala planeación en su gasto presupuestal con referencia al avance programático del Plan 2007-2009, con una deuda de más de 50 millones de pesos se hacía difícil afrontar cualquier reto, esto sin duda comprometió a generar una nueva **cultura de Planeación**, de hacer más eficiente el gasto público.

Esta deuda pública significó una reducción enorme en los proyectos que se visualizó este gobierno puesto que las **participaciones** son uno de los grandes soportes del gasto público, se tomaron medidas preventivas y se comenzó con lo primero que era reducir esa deuda pública. Ya con una *deuda renegociada* era momento oportuno de generar un Plan que permitiera redistribuir eficientemente los recursos en los sectores con altos índices de marginación.

Representan un 35% de los reglamentos mínimos requeridos para una administración de acuerdo a sus habitantes y algunos de los parámetros que el programa federal agenda desde lo local no da una pauta de cómo deberíamos estar para alcanzar un buen gobierno.

En lo que respecta a los manuales organizativos de todas las direcciones del ayuntamiento se recibieron 0% de ellos por lo que aquí genera la necesidad de aplicar y formular dichos manuales poco a poco en las direcciones.

Reglamentación:

1. en este año 2010 se implementaron reuniones con el cuerpo edilicio por parte de la regiduría encargada de reglamentación para dar una revisión y actualización del reglamento de cultura y la casa de la cultura.
2. se tienen en revisión dos reglamentos mas en este cuatrimestre para actualizar y aprobar dichos reglamentos, para posteriormente publicarlos por medios impresos e internet.

Manuales:

1. en el 2010 se comenzó a trabajar en la elaboración del manual de la dirección de promoción económica, solo falta la aprobación de cabildo y revisión del mismo.
2. se comenzó a trabajar en el de hacienda municipal.

Retos para el 2012

Es aumentar los ingresos municipales en un 75% la implementación de lo mínimo requerido en reglamentación municipal citando y atendiendo a los actores ciudadanos para fomentar la participación ciudadana. En lo que respecta a los manuales se pretende tener un 90 o 100% del total de las direcciones con las que cuenta la administración, facilitando el trabajo y la integración de personal en administraciones posteriores.

Actualización, Organización y Administración

Imprescindible se vuelve la planeación en todos los aspectos de la función pública puesto que esta va transformando y envolviendo a través de una nueva dinámica de sistematización de procesos en los cuales los resultados obtenidos pueden ser de vital importancia para la toma de decisiones futuras, así como imprescindibles en el control del gasto público.

En este sentido el gobierno optó por dejar atrás el sistema tradicional de administración pública, e impulsar una nueva dinámica de la cual se hace mención:

I. Actualización del Sistema de Desarrollo Urbano

- Actualización y Publicación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbana así como la conclusión del nuevo Plan de Desarrollo Urbano de Centro de población de la ciudad.
- Generación del Sistema de Desarrollo Urbano Integral.
- Nueva reglamentación en materia de desarrollo urbano.
- Área de Planeación Estratégica

II. Programa de Control y Seguimiento de la Obra Publica

- Nueva estructura de trabajo por jefatura de áreas
 - Generación del Sistema de Control (**INTRANET**)
 - Oficialía de Partes
- Programa de seguimiento a oficios
- Control de Respuesta a solicitudes

III. Actualización del Sistema de Finanzas Municipales

- Generación de la **Caja Única**
- Integración del **Sistema de Contabilidad Gubernamental**
- Actualización del Sistema de Catastro

IV. Coordinación Interdisciplinaria con el SIAPAME

V. Coordinación de Servicios Generales

- Unidad de Mejoramiento Urbano
 - I. Alumbrado Publico
 - II. Aseo Publico
 - III. Parques y Jardines
 - IV. Panteones

VI. Mejoramiento de Espacios Administrativos

- Proyecto de Modernización de las Instalaciones Publicas
 - I. Obras Publicas y Desarrollo Urbano
 - II. Tesorería Municipal
 - III. Oficinas de Seguridad Publica
 - IV. Sala de Regidores

Desarrollo urbano y obra pública

El crecimiento favorable de los espacios de población es una necesidad, en el sentido que debemos lograr un buen funcionamiento en la región pero sobre todo que tomemos en cuenta un desarrollo sustentable regional, y así de tal manera podamos elaborar planes a mediano y largo plazo en la planeación de los espacios urbanos.

Además de que la obra pública es una expresión del buen uso de los recursos de los ciudadanos junto con la planeación urbana y en esta administración será fundamental; y nos exigiremos la aplicación y mecanismos para aplicar los programas en la inversión de obra pública.

Así mismo estos mecanismos o indicadores son los signos de avance, estancamiento o retroceso en el logro de objetivos, metas o expresiones de deseo predefinidos; son expresiones no ambiguas de fenómenos con características tanto cuantitativas como cualitativas.

Los indicadores deben describir los fenómenos de tal manera que pueden ser comparados y contrastados en diferentes momentos del tiempo, en diferentes lugares o contextos, y en diferentes escenarios. Los indicadores nos permitirán comparar los logros en un determinado momento con lo que se habría esperado o con lo que había antes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	NUMERO DE ESTRATEGIA	ÁREA RESPONSABLE
1.- Uso y aprovechamiento de áreas de esparcimiento	1.1 Estrategia 1: Mejorar la imagen urbana en el centro histórico	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	1.1 Estrategia 2: Reutilizar espacios públicos culturales.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Educación y Cultura
	1.1 Estrategia 3: Construcción de espacios públicos y terminación de los inconclusos.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Educación y Cultura
	1.1 Estrategia 4: Fomentar una cultura de cuidado y aprovechamiento de estos espacios	Dirección de Educación y Cultura
2.- Mejorar la infraestructura vieja y en mal estado	2.1 Estrategia 1: Pavimentación permanente de calles.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	2.1 Estrategia 2: Balizamiento de calles principales.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	2.1 Estrategia 3: Reestructuración vial.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	2.1 Estrategia 4: Apertura de nuevas calles.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	2.1 Estrategia 5: Mantenimiento permanente de la vía pública.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	2.1 Estrategia 6: Mantenimiento a caminos y carreteras.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	2.1 Estrategia 7: Señalamiento vial correcto y ordenado.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
3.- Mantenimiento y mejoramiento de espacios públicos (Pérdida de la calidad en estos espacios)	3.1 Estrategia 1: Dotar de servicios básicos a áreas públicas y espacios públicos.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	3.1 Estrategia 2: Implementación de la seguridad pública en áreas y espacios públicos.	Dirección de Seguridad Pública
	3.1 Estrategia 3: Rehabilitación de la red de alumbrado Público en espacios públicos y áreas públicas.	Departamento de Alumbrado Público
	3.1 Estrategia 4: Restaurar las Áreas más Deterioradas del Municipio.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
4.- Seguridad pública, disminuir el índice delictivo	4.1 Estrategia 1: Equipamiento de la policía municipal.	Dirección de Seguridad Pública
	4.1 Estrategia 2: Atención a zonas marginadas.	Desarrollo Humano, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	4.1 Estrategia 3: Equipamiento a centros escolares.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Educación y Cultura
	4.1 Estrategia 4: Rehabilitación de la red de alumbrado.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Departamento de Alumbrado Público
	4.1 Estrategia 5: Atención a pandillas, alcoholismo y drogadicción.	Desarrollo Humano, Dirección de Educación y Cultura, Dirección de Seguridad Pública
	4.1 Estrategia 6: Aumentar vigilancia en puntos estratégicos del	Dirección de Seguridad Pública

	municipio.	
	4.1 Estrategia 7: Asegurar un cuerpo de Policía con capacitación y equipamiento.	Dirección de Seguridad Pública
	4.1 Estrategia 8: Realización de un Programa de Capacitación permanente a los elementos de Policía.	Dirección de Seguridad Pública
5.- Mejorar los problemas de salud de los Habitantes	5.1 Estrategia 1: Saneamiento del cauce río Ameca	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología, Dirección de Salud
	5.1 Estrategia 2: Acopio y reciclado de basura.	Dirección de Ecología, Dirección de Salud
	5.1 Estrategia 3: Reducción de contaminación del aire	Dirección de Ecología, Dirección de Salud
	5.1 Estrategia 4: Tratamiento y atención a enfermos	Dirección de Salud, Desarrollo Humano
6.- Ciudad con empleo	6.1 Estrategia 1: Fomento a la productividad agrícola	Desarrollo Agropecuario
	6.1 Estrategia 2: Fomento a la productividad pecuaria.	Desarrollo Agropecuario
	6.1 Estrategia 3: Promoción de atención a migrantes	Desarrollo Humano, Departamento de Atención a Migrantes
	6.1 Estrategia 4: Implementación y generación de paradores turísticos	Dirección de Educación y Cultura
	6.1 Estrategia 5: Fomento a la actividad comercial	Promoción Económica
7.- Concluir la obra del centro cultural regional	7.1 Estrategia 1: Destinar más fondos a la conclusión de la obra del centro cultural regional	Dirección de Educación y Cultura, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	7.1 Estrategia 2: Definición de etapas de ejecución de obra	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

OBJ.	ESTRAT.	INDICADOR	ESTATUS	2010	2011	2012
1	1.1	Terminar la rehabilitación el Centro histórico.	Proyecto por Terminar			o
		Renovación de alumbrado público en centros barriales.	Proyecto por Terminar			
		Ampliación la red de alumbrado público.	Proyecto por Terminar		o	
		Tener vigente un Programa Municipal de mejoramiento de espacios, instalaciones y servicios.	Proyecto por Terminar	o	o	o
		Tener una ciudad más limpia bajo el Programa "Limpia tu Colonia"	Proyecto por Terminar	o	o	o
	1.3	Actualizar El plan de desarrollo urbano.	Proyecto por Terminar			o
		Terminar los espacios	Proyecto por	o	o	o

		públicos inconclusos y construir nuevos.	Terminar			
	1.4	Integrar una estructura para Promoción de Ecología Municipal.	Proyecto Nuevo		o	
		Difundir las Leyes y Normas tanto Federales como, Estatales que se relacionan con la Preservación del Medio Ambiente.	Proyecto Nuevo		o	
		Elaborar el Programa Municipal de mejoramiento de espacios, instalaciones y servicios.	Proyecto Nuevo		o	
2	2.1	Tener caminos de acceso a la ciudad y comunidades en buen estado y pavimentadas.	Proyecto por Terminar		o	o
		Contar calles Pavimentadas en centros de población.	Proyecto por Terminar			o
		Rehabilitación de caminos y carreteras Regionales.	Proyecto por Terminar	o		
	2.2	Implementar y trabajar bajo un Programa de balizamiento en calles principales.	Proyecto por Terminar	o	o	o
		Elaborar el Manual de Procedimientos para el trabajo interdisciplinario entre direcciones municipales relacionadas con la vía pública.	Proyecto Nuevo		o	o
	2.3	Elaborar un Plan de movilidad urbana	Proyecto Nuevo		o	
	2.4	Cerro Tetilla-ejército mexicano.	Proyecto por Terminar	o	o	
		Terminación de la calle Allende	Proyecto por Terminar		o	
		Construcción del libramiento sur (Av. Ferrocarril).	Proyecto por Terminar	o	o	o
		Construcción del Libramiento Norponiente.	Proyecto Nuevo		o	o
		Vialidad ingreso oriente, vialidad lago la esperanza, vialidad motivo de ingreso.	Proyecto Nuevo		o	o
		Modernizar el sistema vial.	Proyecto Nuevo		o	
		Contar con Puentes vehiculares y peatonales en los márgenes del río	Proyecto Nuevo		o	o
	2.5	Contar con vialidades pavimentadas y sin baches mediante un programas permanentes de pavimentación y bacheo.	Proyecto por Terminar	o	o	o

	2.6	Contar con carreteras y caminos rurales amplios y en buen estado.	Proyecto por Terminar	o	o	o
	2.7	Modernización y Rediseño del señalamiento vial	Proyecto Nuevo			o
3	3.1	Calidad y eficiencia en los servicios básicos de agua, drenaje y Electricidad	Proyecto por Terminar	o	o	o
	3.2	Rescate de espacios y áreas públicas	Proyecto Nuevo	o	o	o
	3.3	Rehabilitación completa el alumbrado en espacios y areas publicas.	Proyecto por Terminar	o	o	o
	3.4	Rehabilitación del centro histórico palacio municipal y central de autobuses completada	Proyecto por Terminar		o	o
4	4.1	Contar un modulo de seguridad publica	Proyecto Nuevo		o	
	4.2	Dar una mayor atención a zonas sin seguridad pública	Proyecto por Terminar	o	o	o
		Aumentar la vigilancia en distintos puntos del municipio.	Proyecto por Terminar	o	o	o
		Atención a zonas de hundimientos: Elaborar un mapa de riesgos, Elaborar un documento de reglamentación de áreas a demoler.	Proyecto por Terminar		o	o
		Actualizar del reglamento de construcción	Proyecto por Terminar		o	
		Reubicación de la zona de tolerancia.	Proyecto Nuevo		o	o
	4.3	Tener una mayor vigilancia en los centros escolares	Proyecto por Terminar	o	o	o
	4.4	Contar con alumbrado público en buenas condiciones	Proyecto por Terminar	o	o	
	4.5	Disminuir el alcoholismo, la drogadicción y brindar atención a jóvenes desorientados.	Proyecto por Terminar	o	o	o
	4.6	Implementar un programa de prevención de riesgos	Proyecto Nuevo		o	
		Brindar vigilancia constante en todo el municipio	Proyecto por Terminar			
	4.7	Capacitar constantemente al cuerpo policiaco	Proyecto por Terminar			
	4.8	Equipar con un mejor armamento al cuerpo policiaco	Proyecto por Terminar			
5	5.1	Contar con colectores y plantas de tratamiento de	Proyecto por Terminar			

		aguas residuales eficientes				
	5.2	Tener un basurero municipal bien ubicado y que no afecte a los habitantes del municipio	Proyecto por Terminar			
	5.3	Tener control sobre las granjas y zahúrdas del municipio	Proyecto por Terminar	o	o	o
	5.4	Tener funcionando centros de salud medica	Proyecto por Terminar		o	
sectorizar los servicios de salud		Proyecto Nuevo		o	o	
6	6.1	Contar con establecimientos de producción y comercialización de productos agrícolas	Proyecto Nuevo			o
		fomentar una producción constante de hortalizas en invierno	Proyecto Nuevo		o	o
	6.2	Contar con un corredor agropecuario	Proyecto Nuevo			o
	6.3	Tener ya implementado el Agro-parque.	Proyecto Nuevo		o	o
	6.4	Contar con módulos turísticos para las artesanías locales	Proyecto Nuevo		o	o
		Contar con el inicio del andador peregrino	Proyecto Nuevo	o	o	o
		Tener una atracción turística agradable	Proyecto Nuevo	o	o	o
	6.5	Contar con rastros de conceptos innovadores	Proyecto Nuevo		o	
		Tener establecida una central de abastos	Proyecto Nuevo			o
	6.6	Contar con un centro cultural donde se involucre a la ciudadanía, de todas edades y estratos sociales, pretendiendo conservar las tradiciones heredadas por generaciones pasadas.	Proyecto Nuevo	o	o	o

AGENDA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2010-2012 DE AMECA, JALISCO.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	NUMERO DE ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN Y/O PROYECTO	ÁREA RESP.
1.- Uso y aprovechamiento de áreas de esparcimiento	1.1 Estrategia 1: Mejorar la imagen urbana en el centro histórico	-Proyecto de rehabilitación y remozamiento del centro histórico. -Plan de Imagen Urbana para la ciudad de Ameca.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	1.1 Estrategia 2: Reutilizar espacios públicos culturales.	-Rehabilitación de alumbrado público. -Ampliación red de alumbrado público. -Programa municipal de mejoramiento de espacios, instalaciones y servicios. -Programa "Limpia tu Colonia".	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Educación y Cultura
	1.1 Estrategia 3: Construcción de espacios públicos y terminación de los inconclusos.	-Actualizar El plan de desarrollo urbano. -Terminar los espacios inconclusos y construir nuevos Espacios públicos. -Proyecto de Creación de Nuevos Espacios Públicos. -Construcción del Modulo de feria la esperanza.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Educación y Cultura
	1.1 Estrategia 4: Fomentar una cultura de cuidado y aprovechamiento de estos espacios	-Elaborar y ejecutar programa de promoción ecológica. -Elaborar documento para la difusión de leyes y normas Federales y Estatales relacionadas con la preservación del medio ambiente. -Programa "Limpia tu Colonia".	Dirección de Educación y Cultura
2.- Mejorar la infraestructura vieja y en mal estado	2.1 Estrategia 1: Pavimentación permanente de calles.	-Pavimentación Arroyo Hondo –LA villita. -Pavimentación San Ignacio – Texcalame. -Pavimentación programa permanente -Etapas: Gpe. Vazquez, Gutierrez, Abasolo, patria, ingreso calzada.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

		-Programa de Mantenimiento Regional Carretera Ameca-Guadalajara.	
	2.1 Estrategia 2: Balizamiento de calles principales.	-Programa municipal de balizamiento en calles principales.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	2.1 Estrategia 3: Reestructuración vial.	-Reestructuración vial centro histórico. -Reestructuración vial Rocha Garibay. -Reestructuración vial Romero arias- Vallarta. -Rediseño de circulación vial. -Generar plan de movilidad urbana.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	2.1 Estrategia 4: Apertura de nuevas calles.	-Terminación de la calle Allende Cerro Tetilla-ejército mexicano. -Construcción del libramiento sur (Av. Ferrocarril). -Construcción del Libramiento Norponiente. -Vialidad ingreso oriente. -Vialidad lago la esperanza. -Vialidad motivo de ingreso. -Plan de movilidad urbana de Ameca. -Proyecto de modernización vial. -Proyecto de Puentes vehiculares y peatonales en los márgenes del río.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	2.1 Estrategia 5: Mantenimiento permanente de la vía pública.	-Programa permanente y sistemático de bacheo. -Programa de pavimentación permanente.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	2.1 Estrategia 6: Mantenimiento a caminos y carreteras.	-Programa de Mantenimiento a caminos rurales, Huerta de San Javier, Ameca la Labor y el sabino Sta. María de la Huerta. -Ampliación carretera Ameca-Mascota. -Generar Plan Para la construcción de carretera 4 carriles: c. valles, puerta de la vega y San Antonio.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	2.1 Estrategia 7: Señalamiento vial correcto y ordenado.	-Rediseño vial.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

3.- Mantenimiento y mejoramiento de espacios públicos (Pérdida de la calidad en estos espacios)	3.1 Estrategia 1: Dotar de servicios básicos a áreas públicas y espacios públicos.	-Atención a zonas marginadas, centros barriales: áreas recreativas, áreas culturales, biblioteca sur. -Dotar servicios de: Agua, Drenaje, Electricidad El Realito, Mesa de Ramos.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	3.1 Estrategia 2: Implementación de la seguridad pública en áreas y espacios públicos.	-Rescate de espacios públicos: Parque Romero Arias. -Proyecto Río tu Espacio -Vías verdes -Parque la Estación	Dirección de Seguridad Pública
	3.1 Estrategia 3: Rehabilitación de la red de alumbrado Público en espacios públicos y áreas públicas.	-Rehabilitación completa el alumbrado en espacios y áreas públicas.	Departamento de Alumbrado Público
	3.1 Estrategia 4: Restaurar las Áreas más Deterioradas del Municipio.	-Proyecto de rehabilitación de la presidencia municipal. -Proyecto de rehabilitación del centro histórico. -Proyecto de Rehabilitación central de autobuses.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
4.- Seguridad pública, disminuir el índice delictivo	4.1 Estrategia 1: Equipamiento de la policía municipal.	-Construcción del Modulo de Seguridad Pública: edificio administrativo, semefo, protección civil, seguridad pública	Dirección de Seguridad Pública
	4.1 Estrategia 2: Atención a zonas marginadas.	-Vigilancia en salidas. -Atención a zonas de hundimientos: Elaboración de un mapa de riesgos, elaboración de documento de reglamentación de áreas a demoler. -Actualización del reglamento de construcción. -Reubicación de la zona de tolerancia.	Desarrollo Humano, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	4.1 Estrategia 3: Equipamiento a centros escolares.	-Vigilancia constante en centros escolares.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Educación y Cultura
	4.1 Estrategia 4: Rehabilitación de la red de alumbrado.	-Programa de mantenimiento de la red de alumbrado público municipal.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Departamento de Alumbrado Público
	4.1 Estrategia 5:	-Programa de reinserción	Desarrollo Humano,

	Atención a pandillas, alcoholismo y drogadicción.	social.	Dirección de Educación y Cultura, Dirección de Seguridad Pública
	4.1 Estrategia 6: Aumentar vigilancia en puntos estratégicos del municipio.	-Implementar un programa de prevención de riesgos. -Brindar vigilancia constante en todo el municipio.	Dirección de Seguridad Pública
	4.1 Estrategia 7: Asegurar un cuerpo de Policía con capacitación y equipamiento.	-Programa de capacitación constante del cuerpo de policía.	Dirección de Seguridad Pública
	4.1 Estrategia 8: Realización de un Programa de Capacitación permanente a los elementos de Policía.	-Programa de Equipamiento del cuerpo policiaco.	Dirección de Seguridad Pública
5.- Mejorar los problemas de salud de los habitantes	5.1 Estrategia 1: Saneamiento del cauce río Ameca	-Seguimiento a la construcción de colector norte de aguas residuales. -Seguimiento a la construcción de colector norte de aguas residuales: colector esperanza, Chepe Garibay. -Construcción de plantas de tratamiento en la comunidad.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología, Dirección de Salud
	5.1 Estrategia 2: Acopio y reciclado de basura.	-Localización y ubicación de un predio para la construcción de otro basurero municipal.	Dirección de Ecología, Dirección de Salud
	5.1 Estrategia 3: Reducción de contaminación del aire	-Reubicación de Granjas zahúrdas. -Gestión para la Reubicación de Zonas Incompatibles.	Dirección de Ecología, Dirección de Salud
	5.1 Estrategia 4: Tratamiento y atención a enfermos	-Construcción del centro de salud medica El Cuis. -Construcción de centro de salud medica La Calera. -Construcción de centro de salud medica la labor. Proyecto de Casas de Salud en los 4 Subdistritos. -Gestión en SS para la incorporación de Servicios Médicos Profesionales. -Proyecto de Sectorización de los servicios de salud. Programa Preventivo de Enfermedades.	Dirección de Salud, Desarrollo Humano
6.- Ciudad con	6.1 Estrategia 1:	-Producción de hortalizas en	Desarrollo

empleo	Fomento a la productividad agrícola	condiciones de invernadero. -Crear establecimientos de producción y comercialización de productos agrícolas.	Agropecuario
	6.1 Estrategia 2: Fomento a la productividad pecuaria.	-Generar el corredor agropecuario. -Proyecto Integral de Agro-parque.	Desarrollo Agropecuario
	6.1 Estrategia 3: Promoción de atención a migrantes	-Programa de atención a emigrantes.	Desarrollo Humano, Departamento de Atención a Migrantes
	6.1 Estrategia 4: Implementación y generación de paradores turísticos	-Programa de promoción y atracción turística. -Proyecto de Módulos Turísticos para las Artesanías Locales. -Proyecto del Punto de Inicio del Andador el Peregrino.	Dirección de Educación y Cultura
	6.1 Estrategia 5: Fomento a la actividad comercial	-Modernización del Rastro Municipal, Actualizar el rastro municipal al concepto de rastros Tif. -Adquisición de terrenos para la construcción de una central de abastos.	Promoción Económica
7.- Concluir la obra del centro cultural regional	7.1 Estrategia 1: Destinar más fondos a la conclusión de la obra del centro cultural regional	-Gestión del recurso ante la secretaria de cultura para la conclusión del centro cultural regional.	Dirección de Educación y Cultura, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	7.1 Estrategia 2: Definición de etapas de ejecución de obra		Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

AGRADECIMIENTOS

C. SALVADOR SIGALA QUINTERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANTONIO ISMAEL URIBE VARO
SECRETARIO GENERAL

ARQ. PEDRO MARTINEZ RODRIGUEZ
DIR. OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Colaboradores:

L.U.M.A. ADALBERTO CARRILLO MARTEL
PLANEACION ESTRATEGICA

ARQ. ISA KARENINA VARGAS NUÑEZ
PLANEACION ESTRATEGICA

ARQ. FRANCISCO JAVIER BARAJAS LUQUIN
SUB-DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ARQ. JUAN PABLO CORTES CALLEJA
SUB-DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS